



## PROGRAMA DE TRABAJO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

En cumplimiento con el Artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que obliga a hacer públicos los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los ayuntamientos.

El presente documento sirve de orientación a quienes tienen algún interés en conocer el programa de las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y VIGILANCIA los regidores formamos parte de un órgano de Gobierno que funciona en forma de Pleno de Ayuntamiento, es decir en reuniones donde ejercemos la autoridad, se decide y se acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos.

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando programas para brindar los servicios necesarios, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

### COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y VIGILANCIA

- ❖ Hacer del conocimiento de la población del municipio de La Manzanilla de la Paz, Jal. sus delegaciones y comunidades sobre los tipos de reglamentos con los que se cuentan para un mejor orden del mismo poblado.
- ❖ Proporcionar y hacerles de sus disposición de los reglamentos de las diferentes áreas con los que se cuentan en el H. ayuntamiento.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los reglamentos ya establecidos con los que se cuentan en el municipio para un mejor manejo del orden.
- ❖ Buscar poder garantizar la tranquilidad pública y sancionar a quienes incumplan la reglamentación.
- ❖ Hacer cumplir los reglamentos de vigilancia de nuestro municipio para una mejor seguridad y tranquilidad del mismo.

manzanilladelapaz.gob.mx

372 435 0101 y 372 435 0100

presidencia@manzanilladelapaz.gob.mx

Javier Mina No. 101, col. Centro, c.p. 49460

La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

Saharay V. A.